**MODIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS**

## 13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.**

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)**
Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

**13.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de tres (03) años contados a partir de la expedición de la matricula mercantil o Certificado de existencia y representación legal, Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por los integrantes de la forma asociativa.

**13.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**: La experiencia especifica se evaluará a partir de la información presentada por el proponente, para lo cual el proponente deberá acreditar un máximo de dos (02) contrato celebrado y ejecutado cuyo objeto corresponda transporte en grúa de vehiculos y motocicletas, el cual deberá ser acreditado mediante contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados, cuyo valor deberá ser como mínimo igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios minimos vigentes.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a que al menos unos de los integrantes cumplan con el requisito solicitado en la experiencia especifica y/o criterios diferenciales (Decreto 1860 de 2021).

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

**NOTA 1:** El valor del contrato con lo que se acredita la experiencia especifica debe ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial y se actualizará a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

a) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.

b) El número de salarios asi obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2024.

**NOTA 2:** El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

**NOTA 3:** Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, deberá allegar los contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados, deben contener la siguiente información:

MODIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). (si aplica)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). (si aplica)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). (si aplica)

**Nota 4**: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

**El MUNICIPIO** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

**Nota 5:** En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

**Nota 6:** Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

**Nota 7:** Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar

**MODIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS**

el documento de la cesión del contrato, Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el **MUNICIPIO** tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

**SOPORTE TÉCNICO:**

Para verificar las condiciones técnicas de mínimo un (1) vehículo tipo grúa que el proponente pondrá a disposición durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con las siguiente:

- **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO TIPO GRÚA:**

| TIPO DE VEHÍCULO | CAPACIDAD DE CARGA | MODELO | CAPACIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULOS O MOTOCICLETAS |
|---|---|---|---|
| Vehiculo tipo grúa cama baja de dos (2) ejes. | Que se encuentre en un rango de 3.5 a 5 toneladas | 2010 en adelante. | 1 vehiculo<br>12 motocicletas |

- **DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR:**
  1. Copia de la tarjeta de propiedad o tarjeta de leasing.
  2. Fotocopias de las pólizas vigentes de los Seguros Obligatorios de los Accidentes de Tránsito (SOAT) – para cada vehículo (Grúa).
  3. Certificado de revisión técnico mecánica vigente.
  4.

Al proponente que cumpla todas las condiciones Técnicas aquí establecidas se declarará HABIL, aquel proponente que no cumpla la totalidad de las condiciones Técnicas será declarado INHABIL.

BELLANEDA DELGADO CRUZ
**Secretaria de Tránsito y Transporte de Garzón**

**Proyectó:** Danilo Polanco
Contratista - Asesor jurídico – STTG